

Dec. No. 133-18 que declara de utilidad pública e interés social por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 133-18

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 625-12, del 10 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares se financiará con fondos provenientes del Ministerio de Educación, y tendrá a su cargo la ejecución de los planes de construcción de edificaciones que determine dicho ministerio.

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

VISTO: El Decreto núm. 625-12, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), del 10 de noviembre de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 348-16, que dispone el traspaso al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de las funciones encomendadas a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado mediante el Decreto núm. 625-12, que creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, del 2 de diciembre de 2016.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición, por parte del Estado dominicano, de las porciones de terrenos que a continuación se indican, las cuales serán utilizadas para construir edificaciones escolares:

- 1) a) Una porción de terreno con un área total de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420.00 m²), ubicada en la parcela núm. 2660, Distrito Catastral núm. 8, del municipio Azua de Compostela, provincia Azua, amparada en la Constancia

Anotada en el Certificado de Título núm. 8009, emitida a favor de HÉCTOR ARIDES MATOS MARTÍNEZ y NERYS ALTAGRACIA PUJOLS DÍAZ, por el Registrador de Títulos de Baní; y **b)** Una porción de terreno con un área de mil punto setenta y ocho metros cuadrados ($1.000.78 \text{ m}^2$), ubicada en la parcela núm. 2660, Distrito Catastral núm. 8, del municipio Azua de Compostela, provincia Azua, amparada en la Constancia Anotada del Certificado de Título núm. 8009, emitido a favor de JOSÉ AUGUSTO HERRA Y LUISA MAÑÓN, por el Registrador de Títulos de Baní.

- 2) a) Una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m^2) dentro de la parcela núm. 72-REF-52, del Distrito Catastral núm. 16/9, ubicada en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, dentro de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000231582, emitido a favor del INGENIO PORVENIR, por el Registrador de Títulos de la provincia San Pedro de Macorís; y **b)** Una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos treinta y dos metros cuadrados (232.00 m^2) dentro de la parcela núm. 72-REF-52, del Distrito Catastral núm. 16/9, ubicada en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, dentro de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000231582, emitido a favor del INGENIO PORVENIR, por el Registrador de Títulos de la provincia San Pedro de Macorís.
- 3) Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil quinientos metros cuadrados ($6,500.00 \text{ m}^2$), dentro del ámbito de la parcela 400575793297, ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000249900, emitido a favor del señor RAMÓN PAYANO DE LOS SANTOS, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.
- 4) Una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m^2) dentro de la parcela núm. 72-REF-52 del Distrito Catastral núm. 16/9, ubicada en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, dentro de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000231582, emitido a favor del INGENIO PORVENIR, por el Registrador de Títulos de la provincia San Pedro de Macorís.
- 5) Una porción de terreno dentro de la parcela núm. 72-REF-52, del Distrito Catastral núm. 16.9, con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m^2), ubicada en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, dentro de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000231582, emitido a favor del INGENIO PORVENIR, por el Registrador de Títulos de la provincia San Pedro de Macorís.
- 6) Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatro mil ciento sesenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados ($4,166.88 \text{ m}^2$), ubicada en el Proyecto Laguna Grande, municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata, con los colindantes siguientes: Al Norte, camino que conduce a la parcela; al Este, Miriam Reynoso; al

Sur, Lucía Ysabel Reynoso Pichardo y compartes; y al Oeste, Modesto Reynoso y Miriam Reynoso, propiedad de los señores ÁNGEL MARÍA REYNOSO CRUZ e YNÉS GÓMEZ.

- 7) Una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m²) dentro de la parcela núm. 72-REF-52 del Distrito Catastral núm. 16/9, ubicada en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, dentro de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000231582, emitido a favor del INGENIO PORVENIR, por el Registrador de Títulos de la provincia San Pedro de Macorís.
- 8) Una porción de terreno dentro de la parcela núm. 72-REF-52 del Distrito Catastral núm. 16/9, con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m²), ubicada en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, dentro de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000231582, emitido a favor del INGENIO PORVENIR, por el Registrador de Títulos de la provincia San Pedro de Macorís.
- 9) La parcela 309453801410, con una extensión superficial de ochocientos ochenta y cinco punto doce metros cuadrados (885.12 m²), ubicada en Santo Domingo Oeste, Santo Domingo, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 0100133390, emitido a favor de la señora TERESA TOUSSAINT, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.
- 10) Una porción de terreno con una extensión superficial dos mil seiscientos ochenta y seis punto doce metros cuadrados (2,686.12 m²) dentro de la parcela núm. 343, porción W, Distrito Catastral núm. 08, ubicada en el municipio y provincia Santo Domingo, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000088494, emitido a favor del señor TINO ALEXANDRO DEÓN PÉREZ, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.
- 11) Una porción de terreno con una extensión superficial doce mil trescientos siete punto diecinueve metros cuadrados (12,307.19 m²) dentro de la parcela núm. 97-C-1-REF-1, Distrito Catastral núm. 17, ubicada en el municipio y provincia Santo Domingo, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 0100060053, emitido a favor del señor FAUSTO ANTONIO ROJAS, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.
- 12) Una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m²) dentro de la parcela núm. 72-REF-52, del Distrito Catastral núm. 16/9, ubicada en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, dentro de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000231582, emitido a favor del INGENIO PORVENIR, por el Registrador de Títulos de la provincia San Pedro de Macorís.

- 13) La parcela núm. 312428807242, con una extensión superficial de dos mil punto once metros cuadrados ($2,000.11 \text{ m}^2$), ubicada en el municipio y provincia Santiago, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 0200198035, emitido a favor del señor BERNARDO ROSA, por el Registrador de Títulos de Santiago.
- 14) La parcela núm. 400674036057, con una extensión superficial de tres mil setecientos ocho punto cero seis metros cuadrados ($3,708.06 \text{ m}^2$), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 4000364314, emitido a favor de la sociedad comercial FRESA, S.R.L., por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.
- 15) Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados ($2,435.00 \text{ m}^2$) dentro del ámbito de la parcela núm. 664-R-6 del Distrito Catastral núm. 8, ubicada en el municipio Azua de Compostela, provincia Azua, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 0500016506, emitido a favor de las señoras LUISA MARGARITA RAMÍREZ y AMANCIA MARGARITA GONZÁLEZ, por el Registrador de Títulos de Baní.
- 16) La parcela núm. 301480365389, con una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 m^2) ubicada en el municipio Azua de Compostela, provincia Azua, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 0500018884, emitido a favor de las señoras AMANCIA MARGARITA GONZÁLEZ y LUISA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ, por el Registrador de Títulos de Baní.
- 17) Una porción de terreno con una extensión superficial de diez mil quinientos metros cuadrados ($10,500.00 \text{ m}^2$), dentro del ámbito de la parcela núm. 308542894172, ubicada en el municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000079014, emitido a favor de los señores MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ y MANUEL ALCIDES MOLINA, por el Registrador de Títulos Santo Domingo.
- 18) Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatro mil novecientos noventa y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados ($4,999.55 \text{ m}^2$), ubicada en el sector Doña Ana, municipio Yaguata, provincia San Cristóbal, con los colindantes siguientes: Al Norte, señor Teófilo Bruján; al Sur, calle El Sol y el señor Teófilo Bruján; al Este, señor Teófilo Bruján y la señora Rogelia Heredia; y al Oeste, señor Teófilo Bruján, propiedad de los señores TEÓFILO BRUJÁN y ALTAGRACIA RODRÍGUEZ DE BRUJÁN.
- 19) La parcela núm. 414324596356, con una extensión superficial de mil ochocientos once punto noventa metros cuadrados ($1,811.90 \text{ m}^2$), ubicada en el municipio Las Terrenas, provincia Samaná, provista del Certificado de Título Matrícula núm. 3000197226, emitido a favor del señor FAUSTINO DEL ROSARIO RAMÍREZ, por el Registrador de Títulos de la provincia Samaná.

- 20) Una porción de terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m²) dentro de la parcela núm. 72-Ref-52 del Distrito Catastral núm. 16/9, municipio y provincia San Pedro de Macorís, provisto de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000231582, emitido a favor del INGENIO PORVENIR, por el Registrador de Títulos de San Pedro de Macorís.
- 21) Una porción de terreno de ocho mil quinientos cincuenta y un punto dieciocho metros cuadrados (8,551.18 m²), dentro de la parcela núm. 91 del Distrito Catastral núm. 3 del municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, provisto de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 0400015136, emitido a favor del señor FRANKLIN CÁCERES, por el Registrador de Títulos de la provincia Sánchez Ramírez.
- 22) Una porción de terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m²) dentro de la parcela núm. 72-Ref-52 del Distrito Catastral núm. 16/9, municipio y provincia San Pedro de Macorís, provista de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000231582, emitido a favor del INGENIO PORVENIR, por el Registrador de Títulos de San Pedro de Macorís.
- 23) Una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m²) dentro de la parcela núm. 72-REF-52 del Distrito Catastral núm. 16/9, ubicada en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, dentro de la Constancia Anotada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000231582, emitido a favor del INGENIO PORVENIR, por el Registrador de Títulos de la provincia San Pedro de Macorís.
- 24) La parcela núm. 201751577265, con una extensión superficial de tres mil metros cuadrados (3,000.00 m²), ubicada en el municipio Hondo Valle, provincia Elías Piña, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 2000010199, emitido a favor de la señora MARÍA NATIVIDAD LAGARES ENCARNACIÓN, por el Registrador de Títulos de San Juan de la Maguana.

ARTÍCULO 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios de las referidas porciones de terrenos, el Director General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de las mismas.

PÁRRAFO I. Para facilitar la realización de acuerdos amigables, los propietarios de las referidas porciones de terrenos deberán presentar los documentos probatorios del derecho de propiedad al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

PÁRRAFO II. Las porciones de terrenos declaradas de utilidad pública mediante el presente decreto, serán pagadas con fondos provenientes del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión de los indicados inmuebles, a través del Ministerio de Educación, a fin de que se puedan iniciar de inmediato las construcciones señaladas, luego de cumplidos los requisitos legales exigidos por el artículo 13 de la Ley núm. 344 del 29 de julio de 1943, modificada por la Ley núm. 700, del 31 de julio de 1974.

ARTÍCULO 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano de las mencionadas porciones de terrenos será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por la Ley núm. 486, del 10 de noviembre de 1964, que agrega el párrafo II al artículo 13 de la Ley núm. 344 del 29 de julio de 1943.

ARTÍCULO 5. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, a los registradores de títulos correspondientes y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 134-18 que concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, en su Segunda Categoría, con Medalla al Mérito Naval, al Capitán de Navío Tseng Jao Ting, Agregado de Defensa Nacional de la República de China, Taiwán, en la República Dominicana. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 134-18

VISTA: La Ley núm. 3880, del 13 de julio de 1954, que crea la Orden de Mérito Naval.

VISTO: El oficio núm.0483, del 20 de marzo de 2018, del Mayor General, E.R.D., Pedro A. Cáceres Chestaro, Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 8497, del 19 de marzo de 2018, del Teniente General, E.R.D., Rubén D. Paulino Sem, Ministro de Defensa, dirigido al Señor Presidente de la República.